TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-75/2019

RECURRENTE:
JULIA MÉNDEZ ALVARADO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTRO

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a cinco de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** que a las dieciséis horas con treinta y seis minutos del cuatro de mayo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por Leonel Godoy Rangel, Delegado Nacional en Funciones de Presidente del Comité Estatal MORENA en Baja California; constante en una foja útil; solicitando un plazo adicional de cuarenta y ocho horas para dar cabal cumplimiento a la resolución dictada dentro del expediente citado al rubro. **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibido el escrito y anexos de cuenta, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda; se acuerda de conformidad a lo solicitado otorgándose un plazo de cuarenta y ocho horas más para el cumplimiento de sentencia, mismo que será computado al término del primer plazo concedido, el cual de la constancia actuarial se advierte que feneció el cuatro de mayo a las diecinueve horas con cuatro minutos, ya que la sentencia le fue notificada el día dos de mayo a las diecinueve horas con cuatro minutos, por lo anterior, el término del nuevo plazo concedido vence el seis de mayo a las diecinueve horas con cuatro minutos.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio al promovente, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**